Asunto:	Se emite Respuesta.
Folio:	**PLE/013/14.**
Fecha de Admisión:	24 de Febrero de 2014.
Fecha de Respuesta:	26 de Marzo de 2014.
Nombre del Solicitante:	**C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**
Modalidad de Respuesta:	Correo electrónico.

En atención a su solicitud de información, admitida el 24 de febrero de 2014 en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado, y referente a: ***"Solicito por este medio la siguiente información pública: Copias simples de la comprobación o comprobantes que muestren cómo los recursos destinados para gastos de Gestión Social por 20 mil pesos mensuales llegan a su destino para beneficiar o apoyar las demandas o necesidades sociales que les presente la ciudadanía, de los siguientes diputados: 1.- Marcos Pinzón Charles, diputado del III distrito. 2.- Manuel Zavala Salazar, diputado independiente. 3.- Noel Juárez Castellanos, diputado por Seybaplaya. ATENTAMENTE: Marco Antonio Peraza Kumán, calle Benjamín Romero Esquivel No. 52, C.P. 24085, San Francisco de Campeche, Campeche. (Este es mi correo electrónico para recibir cualquier notificación). Gracias" (sic).*** En términos de los Artículos 44 fracción l y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción lV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." **Se emite la siguiente:**

R E S P U E S T A

I. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada.----------

II. No se cuenta con dicha información toda vez que el Poder Legislativo solo está obligado a resguardar los comprobantes que sustentan la contabilidad gubernamental de los recursos que ejerce de forma directa, por lo que en relación al destino final de los recursos asignados a los diputados integrantes del H. Congreso del Estado como apoyo a la Gestión Social es facultad de cada Diputado administrarlos de acuerdo a la demanda ciudadana del distrito que le corresponda.----------

Por lo que dicha información es de control directo de los Diputados, por lo que se procede a otorgar el correo electrónico oficial de los Diputados de referencia, para que de considerarlo pertinente este en posibilidad de remitir a los poseedores de la información la solicitud en comento; los cuales se integran en la lista siguiente:

Nombre	Distrito	Email oficial
Marcos Alberto Pinzón Charles	III	marcospinzoncharles@congresocam.gob.mx
Noel Juárez Castellanos	XVI	noeljuarez@congresocam.gob.mx
Manuel Jesús Zavala Salazar	Rep Proporcional	mjzs78@hotmail.com

Asimismo, la información que antecede se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica siguiente: http://www.congresocam.gob.mx/LXI/index.php?option=com_content&view=article&id=3&Itemid=24 *(pulse las teclas ctrl+clic para seguir el vínculo).*----------

NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, por correo electrónico ó personalmente en las instalaciones de esta Unidad y simultáneamente fíjese copia de la misma en los estrados de esta Unidad de Acceso para los mismos fines.----------

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Lic. Mónica del C. Casanova Mena, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.----------

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.----------

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que deseé realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx